

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3656 *Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre los Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de Política Territorial y Administración Pública.*

La Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Subsecretario del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, han suscrito con fecha 13 de enero de 2011, un Acuerdo por el que se encomienda a éste último la gestión material de las pruebas selectivas, derivadas del proceso de consolidación de empleo temporal, de ingreso en la escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA.

Para general conocimiento se dispone la publicación del referido Acuerdo como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2011.–La Subsecretaría de la Presidencia, Soledad López Fernández.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de Gestión a la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública

Primero.–Las Subsecretarías del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la citada Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas, derivadas del proceso de consolidación de empleo temporal en empleo fijo, de ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA.

Esta encomienda de gestión se circunscribe a las plazas de la citada Escala que se convoquen y estén adscritas al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.–La gestión material que se encomienda, con respecto a la Escala citada en el apartado anterior, se concretará en las siguientes actividades, con el alcance que en cada caso se señala:

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas.
- d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
- f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Tercero.—Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Política Territorial y Administración Pública», los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.

Cuarto.—El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto.—La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Sexto.—Es responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo.—Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Subsecretario del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.